



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE PALMA DE MALLORCA

223

Acomiadament/cessaments en general 250/2011

D/D^a FRANCISCA MARIA REUS BARCELO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 004 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000250 /2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a MARIA DEL CARMEN PEREZ GARCIA contra la empresa BERNARDO BAUZA SIMO, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

A U T O

Magistrado/a-Juez

Sr/Sra. D/D^a. RICARDO MARTIN MARTIN

En PALMA DE MALLORCA, a dieciséis de Diciembre de dos mil trece.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por resolución de fecha 29/10/13, se tuvo por anunciado el recurso de suplicación frente a la sentencia de fecha 18/01/13.

SEGUNDO.- Puestos los autos a disposición de letrado/a de la parte recurrente – ACTORA (MARIA DEL CARMEN PEREZ GARCIA) se ha procedido a dar traslado de las actuaciones a los efectos previstos en el artículo 195.1 de la LRJS.

TERCERO.- En fecha 12 de noviembre de 2013 el letrado de la parte actora ha presentado escrito manifestando que se declarara la firmeza de la sentencia dictada en las presentes actuaciones.

PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Tener por **no formalizado** el recurso de suplicación interpuesto por MARIA DEL CARMEN PEREZ GARCIA frente SENTENCIA DE FECHA 18/01/13, dictada en este procedimiento declarando firme la misma.

Una vez firme la presente resolución, procédase al ARCHIVO de las actuaciones.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, **surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas** hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo **carga procesal de las partes** y de sus representantes **mantenerlos actualizados**. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: No cabe interponer recurso alguno.

Y para que sirva de notificación en legal forma a BERNARDO BAUZA SIMO, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ILLES BALEARS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a dieciséis de Diciembre de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL